

VISTOS:

- 1.- Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota E Ilustre Municipalidad de Quintero (Programa de servicio integral de otorrino, Resolutividad en atención primaria de salud 2014 de fecha 26 de diciembre del 2014)
- 2.- Resolución Exenta N° 0682 de fecha 29 de enero del 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 00684 de fecha 27 de febrero de 2014
- 4.- Bases Licitación Pública Servicio Integral de oftalmología 2014.
- 5.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 oferta económica, Anexo N°4 consolidado de la oferta económica, Anexo N° 5 personal disponible para la prestación, Anexo N°6 Referente técnico, Anexo N°7 experiencia, Anexo N°8 certificado de garantía.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral de HIPOACUSIA, SINDROME VERTIGINOSO, OTITIS AGUDA, enmarcados en el PROGRAMA DE SERVICIO INTEGRAL DE OTORRINO, RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2014 con la finalidad de beneficiar a usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Prótesis Programa de servicio integral de otorrino, Resolutividad en atención primaria de salud 2014.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnico de Apertura y Evaluación del Proyecto, respectivamente;

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Cirujano dentista a cargo del área dental del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Administración y Finanzas
 - 5.- Asesor Jurídico
- RGC YGS XMC AGC gap.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO INTEGRAL DE OTORRINO
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2014
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de ChileCompra a participar de la Licitación Pública para el **SERVICIO INTEGRAL DE OTORRINO**, específicamente para los diagnósticos de **hipoacusia, síndrome vertiginoso, otitis aguda** por un monto total de \$ 1.099.630.- todo ello enmarcado en el **PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2014**. Lo anterior, con el objeto de beneficiar a los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura, lo que se desglosa de la siguiente manera:

• **PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2014**

Servicio de Otorrino

Hipoacusia, Síndrome Vertiginoso, Otitis Aguda: 10 atenciones

La Canasta debe incluir lo siguiente:

- *Consulta médica.
- *Audiometría.
- *Entrega de Audífonos, si corresponde.
- *A lo menos 1 control de seguimiento.

El servicio debe comprometer el traslado tanto del personal disponible para realizar las prestaciones, como del equipo necesario para llevar a cabo el servicio, hasta las dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote N°1900, Loncura Quintero, durante el mes de Agosto del año en curso, en una fecha y horario a definir entre las partes contratantes, sin que esto genere un gasto adicional para la Municipalidad de Quintero.

Las pruebas y las entregas de audífonos deben ser realizadas en Dependencias de Posta de Salud Rural de Loncura.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- | | | | |
|---|---|------------------|----|
| a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA | : | INDICADOS | EN |
| | | MERCADO PÚBLICO. | |
| b) CONSULTAS | : | INDICADOS | EN |
| | | MERCADO PÚBLICO. | |
| c) ACLARACIONES | : | INDICADOS | EN |
| | | MERCADO PÚBLICO. | |
| d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | : | INDICADOS | EN |
| | | MERCADO PÚBLICO. | |
| e) ADJUDICACIÓN | : | INDICADOS | EN |
| | | MERCADO PÚBLICO. | |

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Servicio Integral de Otorrino, Programa Resolutividad en APS 2014". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por Notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. ANTECEDENTES GENERALES

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados
- b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.
- c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.
- d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.
- e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

6.2 ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los servicios de otorrino requeridos en la canasta en Listado Adjunto, Anexo N° 3
2. Consolidado de la Oferta Económica (anexo N° 4), indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

6.3 ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICA

1. Currículum abreviado del equipo técnico que desarrollará las prestaciones. Anexo N° 5.
2. Datos del referente técnico. Anexo N° 6.
3. Experiencia en programas similares. Anexo N° 7.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en los puntos 6.1, 6.2. y 6.3

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.



8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- Carta compromiso que indique que el proponente se hará cargo del traslado tanto del personal disponible para realizar las prestaciones, como del equipo necesario para llevar a cabo el servicio.
- Certificados de evaluación externa del ISP año 2011 y 2012.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá al Sr. Alcalde su adjudicación, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero o quien le subrogue y el Director del Departamento de Salud o quien le subrogue. La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	40%	<p>Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula: $Pje. Oi = (Oe/Oi) * 100$ Donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente Oi: Oferta del oferente i</p> <p>La oferta deberá ser presentada en los formatos solicitados, Anexos N° 3 y N° 4</p>
EXPERIENCIA	30%	<p>La experiencia se evaluará según la cantidad de programas en los que el oferente ha participado, con la siguiente fórmula: $Exp. ofertada * 100 / mayor exp.$</p> <p>La experiencia debe ser presentada en el formato Anexo N° 7 y demostrada con certificados de respaldo.</p>
GARANTÍA	30%	<p>La garantía servicio prestado se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pje. Oi = (Oe/Oi) * 100$ Donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente Oi: Oferta del oferente i</p> <p>La oferta deberá ser presentada en los formatos solicitados, Anexo N° 8</p>

9.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes que no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, experiencia y garantía, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación de servicio de OTORRINO, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación.

11. PLAZOS

11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

11.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los audífonos no podrá ser superior a 10 (diez) días hábiles, contando desde la fecha en que se realiza la atención al usuario en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

11.3 PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará una vez completada la totalidad de los servicios, en el plazo establecido en las presentes bases.

12. BOLETAS DE GARANTÍA

12.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública de Servicio Integral de Otorrino, Programa Resolutividad en APS 2014" para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

12.2. BOLETA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, un Vale a la Vista o Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Servicio Integral de Otorrino, Programa Resolutividad en APS 2014 para la Posta de Salud Rural de Loncura, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguno, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del adjudicatario al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

13. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de servicios requeridas y entregadas conforme, 30 días después de recepcionada la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura, y en el listado de pacientes atendidos.

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación de servicio de otorrino quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

14.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

14.2 Si se disolviere la empresa Adjudicataria.

14.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

14.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

14.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

15. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de las prótesis de audífonos, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

16. FINANCIAMIENTO

Los SERVICIOS DE OTORRINO serán financiados a través de Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2014.



17. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar a través del foro de www.mercadopublico.cl, aclaraciones sobre cualquier aspecto de las Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I. Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas por resolución fundada, si ellas no cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. Como así también la I. Municipalidad de Quintero, podrá dar lugar a la Contratación Directa, en virtud del artículo 10 número 7 letra l) del Decreto Ley 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que prescribe esta figura para el evento de que se hubiese realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y no se hubieren recibido ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y esa contratación es indispensable para el organismo. Es el caso de la materia objeto de esta licitación, por cuanto se deben cumplir los plazos estimados en el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (Convenio de resolutiveidad Integral en atención primaria de salud otorrino 2014).

ANIA GUAJARDO CAMUS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

8

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
 2. R.U.T. :
 3. DIRECCIÓN :
 4. CIUDAD :
 5. FONO :
 6. FAX :
 7. NOMBRE COMPLETO REPR. LEGAL :
 8. R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL :
-

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma y timbre Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
CONTACTOS A 033-298547 E-MAIL SALUD@MUNIQUINTERO.CL

FIRMA: _____
ABOGADO
ASESOR

QUINTERO



ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE “Conocimiento de Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconozco y acepto la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación a esta parte, de su incumplimiento.

Nombre Proponente

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

ANEXO N °3
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT:

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO NETO UNITARIO
Canasta integral de Otorrino		

Firma y Timbre Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014



ANEXO N °4
CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

INSCRIPCIÓN PATENTE MUNICIPAL _____

SUB TOTAL \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
CONTACTOS A 033-298547 E-MAIL SALUD@MUNIQUINTERO.CL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 5

PERSONAL DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Equipo de atención	Nombre	Rut	Título (Entidad Emisora)	Título Especialidad (Entidad Emisora)	Antigüedad en la especialidad	Antigüedad en el cargo	Acreditación Conacem
Médico Otorrino							
Tecnólogo Médico							
Técnico en Enfermería							
Otros profesionales							

Firma y timbre Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
CONTACTOS A 033-298547 E-MAIL SALUD@MUNIQUINTERO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO Nº 6

REFERENTE TÉCNICO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

NOMBRE DE REFERENTE TÉCNICO:

EMAIL Y NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO

Firma y Timbre Representante Legal

Quintero ____ de ____ del 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
CONTACTOS A 033-298547 E-MAIL SALUD@MUNIQUINTERO.CL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

RAZÓN SOCIAL:

RUT:

NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA	NOMBRE PROGRAMA	OBSERVACIONES

Firma y Timbre Representante Legal

Quintero, ____ de _____ de 2014

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA AVENIDA CHIMBOTE 1900, LONCURA ALTO, QUINTERO
CONTACTOS A 033-298547 E-MAIL SALUD@MUNIQUEQUINTERO.CL

ABUGADO
ASESOR.

ANEXO 8

CERTIFICADO DE GARANTIA

La Empresa o nombre de persona natural (según corresponda) _____, garantiza el normal funcionamiento del producto que se identifica _____ a partir de la fecha de entrega del producto al mandante, en las siguientes condiciones:

- 1 - Las reparaciones, durante el término indicado precedentemente, que se computará a partir de la fecha de la factura de venta al cliente, serán sin cargo para éste, siempre y cuando la falla detectada se hubiese producido por defecto o vicio de fabricación dentro del uso normal y corriente del bien en cuestión. Se entiende como uso normal y corriente aquel efectuado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el manual de uso que se entrega junto con el presente.
- 2 - En el supuesto que a los efectos señalados precedentemente, deba atenderse el producto bajo garantía de fábrica, las reparaciones se harán efectivas en el taller o laboratorio de _____, o por el distribuidor _____ habilitado y su personal técnico autorizado, el que le será indicado por la empresa una vez recepcionado el producto.
- 3 - La empresa _____ asegura a sus clientes un servicio técnico adecuado y el suministro de partes y repuestos correspondientes a los productos que fabrica, comercializa, importa o distribuye, durante la vigencia del período de garantía.
- 4 - Para que opere esta garantía, el cliente deberá usar, operar y tratar el producto vendido conforme a las indicaciones de uso del mismo.

EXTENSIÓN DE GARANTÍA

Se expide por el término de meses con vigencia a partir del conforme al producto de Prótesis de audifono .

Nombre de la empresa
Firma Representante legal

